

Liliana Caballero Carmona

De: Ercilia del Carmen Barrios Florez [ebarrios@transcaribe.gov.co]
Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2017 2:45 p. m.
Para: lcaballero@transcaribe.gov.co; 'DIONISIO GERARDO ARANGO CANTILLO'
Asunto: RV: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2017 POR PROMOAMBIENTAL CARIBE SA ESP
Datos adjuntos: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELE....pdf
Importancia: Alta

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

De: Cyntia Payares Gaviria [<mailto:gerencia@pacaribe.com>]
Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2017 02:43 p.m.
Para: ebarrios@transcaribe.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2017 POR PROMOAMBIENTAL CARIBE SA ESP
Importancia: Alta

Buenas tardes. Sres.

Conforme lo señalado en el artículo 61 de la ley 1437 del 2011, agradezco informar el recibido de las observaciones indicando la fecha de recibido y el radicado asignado.

Gracias.

Cordialmente,

Carlos Andres gaitan Anzola
Promoambiental Caribe S.A. E.S.P.
Los Alpes Transv 73 No. 31I - 140
gerencia@pacaribe.com
Pbx: (57) 5 6455480 Ext. 408

SERVICIO AL CLIENTE: 642 43 00



Promoambiental Caribe
S.A. ESP

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

Nº 231039



Cartagena de Indias D.T.Y.C., 14 de Septiembre del 2017.

PAC-GG-17-208

Señores:

TRANSCARIBE S.A

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal.

ebarrios@transcaribe.gov.co

Cartagena-Colombia

Ref.: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2017.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO.

Respetado señores:

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de contratación y lo establecido en el Numeral 1.10 del proyecto de Pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia, se presentan las siguientes observaciones e inquietudes que se deben tener en cuenta dentro del presente proceso a efectos de realizar las modificaciones pertinentes para expedir los Pliegos definitivos.

OBSERVACIONES E INQUIETUDES:

1. El numeral 4.2.4 del proyecto dispone que se debe allegar el Certificado De Existencia Y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.

Inquietud: en el evento de presentarse dos personas jurídicas en unión temporal o consorcio, se pueden complementar en su objeto social? es decir, en el evento de que una no posea dentro de su objeto social todas las actividades objeto del proceso, puede participar pluralmente a raves de unión temporal o consorcio con una sociedad que si tenga contemplada las actividades que no posee la primera?-



Vigilado
Superservicios



Promoambiental Caribe
S.A. ESP

ISO 9001: 2008

BUREAU VERITAS
Certification

N° 225933



2. Dentro de los documentos a presentar, se señala dentro de estos que se debe allegar el Registro Único De Proponentes – RUP. Como lo establece el numeral 4.2.11.

Inquietud: Es obligatorio que los oferentes tengan todas las clasificaciones de bienes en el RUP que se indican en el proyecto de pliegos?, se puede complementar con una persona natural o jurídica que tengan las clasificaciones faltantes?.

Por otro lado, se pregunta si es requisito habilitante tener las clasificaciones UNSCP señaladas en el proyecto de pliegos? lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por la circular externa No 12 expedida por la Dirección General de Colombia Compra eficiente, la cual establece que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

3. El numeral 5.2.4 establece como requisito habilitador la experiencia, y señala que La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del proceso.

Observación: Solicitamos que nos confirmen que no solamente es válida la experiencia acreditada con contratos que solamente consten en el RUP, sino también aquella acredita con certificaciones de contratantes como lo establece el numeral 5.2.4.

4. El numeral 6.11.3 literal m establece como una de las condiciones de prestación del servicio, a cargo del CONTRATISTA, Reemplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, aspiradoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.

Inquietud: Que sucede en el evento de que el fallo sea ocasionado por culpa imputable a personal de TRANSCARIBE o de las condiciones físicas de las estaciones y sitios de prestación del servicio?.

5. El Literal K, PUNTO 6.11.4, PAG 39-40 establece: Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos para prestar el servicio de aseo descritas en el Anexo Técnico. Sin embargo, de ser necesario, deberá suministrar las cantidades adicionales indispensables para satisfacer las exigencias planteadas en el contrato, sin reconocimiento pecuniario adicional por este concepto.



Vigilado
Superservicios



Promoambiental Caribe
S.A. ESP

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

N°233632



Observación: Planteamos que debe reconocerse las mayores cantidades de insumos suministrados para el cumplimiento del contrato, debido a que de ser aceptada la propuesta del contratista, atendiendo los criterios técnicos de los pliegos, esta realizaría la estimación económica de su oferta, de lo contrario se presentaría un desequilibrio económico imputable a las necesidades del servicio, esto evitaría reclamaciones.

6. En las obligaciones del contratista frente a los insumos (Numeral 6.11.4. literal p)

Observación: No es eficaz el traslado de agua lo cual atrasaría la operación de limpieza, así se reconozca el valor de los elementos para su transporte, el suministro debe ser por parte del CONTRATANTE.

OBSERVACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

7. Recolección de Basuras: diario.

Observación: Aclarar si se refieren a internamente o es la recolección que realiza el compactador, esa actividad es por la tarifa del servicio público de aseo, no haría parte de la propuesta.

8. Frente a las frecuencias de Poda de maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al patio portal: se establecen 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.

Observación: Aclarar la frecuencia de corte, se establecen 15 días al mes, ósea se debe durar 15 días cortando la maleza y el pasto?. Después dice intervenciones tal y como las disponga la supervisión, es un criterio muy abierto y más si son precios fijos y no por precios unitarios o unitarios por m2, es mejor, dejar descrita las frecuencias, describiendo cada cuantos días debería realizarse el corte del Césped, también se debe dejar claridad las áreas a intervenir y sus medidas.

9. Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: Diario.

Observación: Se debe aclarar cómo se realizaría el tema del riego, porque en proyecto de pliegos se impone que el contratista debe suministrar el agua de todas las actividades, lo cual es operativamente ineficiente.

10. Suministrar por lo menos 9 personas para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del sistema integrado de transporte masivo de Cartagena de indias. Es obligación del contratista mantener este mínimo de personal. ✓





Promoambiental Caribe
S.A. ESP

ISO 9001: 2008

BUREAU VERITAS
Certification

N° 255933



Observación: Aclarar los horarios de prestación del servicio, en un aparte del documento habla de 10pm a 5am, verificar el horario.

11. Suministrar por lo menos ocho 8 personas para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al patio taller. Es obligación del contratista mantener este mínimo de personal.

Observación: Aclarar los horarios que quieren el servicio, en un aparte del documento habla de 10pm a 5am, verificar el horario. Igual aclarar de que edificio hablan y que infraestructura tiene, es importante cuantificar el número de edificios.

12. Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00pm a 5:00am.

Observación: Aclarar los horarios de las actividades, generalizan donde dice aseo, el contrato es de aseo ósea si son todas las actividades.

13. Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación.

Observación: se debe aclarar las causales de retiro de los operarios, no podemos ceñirnos a que se tenga que reemplazar en este término de tiempo cuando el supervisor del contrato diga sin tener lugar a verificar las causales. Esto sería violatorio del debido proceso, también se establece que no hay derecho a ningún tipo de reclamación. Igualmente, 24 horas no es tiempo para realizar el ingreso de un nuevo personal, ya que dentro de los costos relacionados en este proyecto no se incluyen personal de reserva.

14. Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.

Observación: Solicitamos replantear esta circunstancia, esto obligaría a tener un personal de stand by o por el contrario tener personal de más en el contrato porque nunca se sabe cuándo se presenta una novedad.

15. En el caso de ausencia de un operario en el sitio de trabajo, dicho evento de configurara si veinte minutos después de la hora de ingreso el operario no hace presencia ni su respectivo remplazo, situación que constara bajo acta de supervisor o su delegado, por lo que se le iniciara al contratista procedimiento de imposición de multa equivalente a ½ salario minino mensual vigente, valor que será descontado de la factura del periodo donde se presentó el hallazgo.





Promoambiental Caribe
S.A. ESP

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

N° 2226/93



Observación: Como se indicó en el anterior punto, esto obliga a tener un personal de stand by o por el contrario tener personal de más en el contrato porque nunca se sabe cuándo hay una novedad. Hablan de 20 minutos después de la hora de ingreso, me parece un tiempo ilógico para armar una contingencia o por lo menos buscar un reemplazo, aclarar porque hay multa económica por este motivo. Las multas establecidas serían totalmente arbitrarias, desproporcionales y obedecería a una responsabilidad objetiva.

16. El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de las labores el agua que se requiera para la ejecución de los trabajos.

Observación: Se debe especificar por parte de TRANSCARIBE que actividades necesitan que se suministre el agua, hay actividades como lavado de baños, trapeado de pisos, riego de las zonas verdes, donde se requiere agua, esta se tomaría de sus instalaciones o toca suministrarla?, de ser así toca tener un carro tanque disponible diariamente solo para este contrato.

17. Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

Observación: Aclarar cuáles son esas actividades.

Respetuosamente solicitamos sea tenida en cuenta estas observaciones.

Atentamente,


CARLOS ANDRES GAITAN ANZOLA

Gerente General Promoambiental Caribe SA ESP.



Vigilado
Superservicios